



DECRETO Nº 45/2019

Hasenkamp, 31 de julio de 2019.-

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos.-

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto Nº 454/84 – M.A.S.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

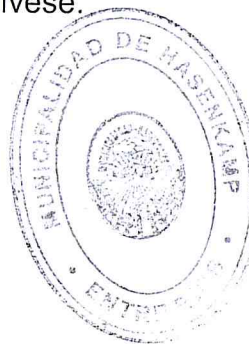
DECRETA

Art. 1º) Fijase el cese en el servicio por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común del Agente Municipal Doña **LUNA, NORMA BEATRIZ**, DNI Nº 16.310.933, a partir del día 30/09/2019.-

Art. 2º) Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesta en el Art. Anterior, personalmente o por cedula, cumplido gírense las actuaciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal